

bución de bebidas y refrescos a favor de una sociedad nueva pendiente de constitución, que girará con el nombre de Logar Cervezas y Bebidas, S.L., cuyo objeto social será el de comercialización y distribución de bebidas y refrescos, con un capital social de 3.040,10 euros, dividido en 505 participaciones sociales de valor nominal 6,02 euros. Dicha sociedad comenzará su actividad el 1 de agosto de 2003, con una duración indefinida, y domicilio social en la carretera Bacarot, número 12, Alicante.

Segundo.—Que en el domicilio social de la sociedad está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión, quienes pueden obtener, si lo solicitan, la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica incumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 16 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Lorenzo García García.—43.223.
1.ª 30-9-2003

**BONANOVA CONSTRUCTORA
PROMOTORA, S. A.
(Absorbente)**

**ARCO CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA, S. A.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las compañías Bonanova Constructora Promotora, Sociedad Anónima y Arco Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebradas el pasado 27 de junio de 2003, aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 100 por 100 por la absorbente. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de Administración de ambas sociedades. También se aprobó por unanimidad el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de ambas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los miembros del órgano de administración de ambas sociedades. Bonanova Constructora Promotora, Sociedad Anónima, Administradora Única, M. Carmen Castilla Martín. Arco Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Presidente Consejo de Administración, Alfredo Rodríguez Martín. Secretaria del Consejo, M. Teresa García Priego.—43.152.
1.ª 30-9-2003

**CADIMA-CASTELLANO
DE DISTRIBUCIÓN
Y MAYORISTAS, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CITYGREEN, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)**

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remi-

sión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de Universal el día 27 de septiembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de su patrimonio de la rama de actividad consistente en la compraventa, comercialización y distribución de cervezas, aguas minerales, zumos, productos lácteos, conservas vegetales y pescado, vinos, cavas y productos alimenticios, para su transmisión a una sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial que se denominará «Citygreen, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, con la consecuente reducción del capital social de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada» en la cuantía de 15.000,00 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 100 participaciones nominativas en que se divide el capital social de la Compañía, en la cifra de 150,00 Euros por participación, dejando establecido el nuevo valor de cada una de las participaciones en 1.050,00 Euros, y quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cifra de 105.000,00 Euros. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», el día 18 de Agosto de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 20 de agosto de 2003, bajo el número 3.184, así como en los términos acordados en la Junta de Socios indicada. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Tudela de Duero (Valladolid), 27 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Redondo García y Ángel García Rodríguez.—43.697.
1.ª 30-9-2003

**CARTIBERIA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CARTONES APLICADO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cartiberia, Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Cartones Aplicado, Sociedad Limitada celebradas todas ellas el día 23 de septiembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cartiberia, Sociedad Anónima de Cartones Aplicado, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—Juan José Andreu Amat, Juan Vila Torras y Julio López García, miembros del Consejo de Administración de Cartiberia, Sociedad Anónima y Julio López García-Administrador Único de Cartones Aplicado, Sociedad Limitada.—43.423.
1.ª 30-9-2003

CATALANA AERONÁUTICA, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por los Administradores de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en las oficinas de Top Fly, Sociedad Limitada en el Aeropuerto de Sabadell, conforme a la Ley y los Estatutos Sociales, en la convocatoria el día 30 de octubre de 2003, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día 31 en el mismo lugar y hora, para acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, memoria, balance y cuentas anuales de los ejercicios de los años 2001 y 2002, cerrados respectivamente a 31 de diciembre, y del ejercicio del año 2003, cerrado a 30 de septiembre.

Segundo.—Disolución de la compañía, nombramiento de liquidadores y liquidación, aprobando el balance final de liquidación, y el proyecto de división entre los socios del activo resultante, y demás actuaciones para hacer efectivas la disolución y liquidación.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los documentos que serán sometidos a examen y aprobación de la Junta, así como los informes de gestión, se encuentran a disposición de los socios, que los podrán examinar y obtener copia gratuita de los mismos, en el lugar de celebración de la Junta de la localidad donde la sociedad tiene su domicilio.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos, e inscribir en el Registro, cuando fuere necesario de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—Los Administradores solidarios, D. J. A. Lafita Barrigón y D. F. García Veguín.—43.437.

CÍRCULO DIGITAL, S. L.

Don José María Bondía Román, Administrador Único, comunica a los señores socios que en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2003, se acordó reducción de capital social y ampliación simultáneas, al efecto de compensar las pérdidas sufridas por la Compañía, según Balance social auditado y aprobado por Junta General. Quedó, por tanto, reducido a cero el capital social, y amortizadas todas las participaciones, acordando simultáneamente emitir 5.000 nuevas participaciones, para ampliar el capital social hasta la cifra de 30.100 euros.

Se abre el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio para que los socios ejerciten su derecho preferente, en razón de una participación nueva por cada participación antigua y desembolso de 6,02 euros por cada participación, ingresando el importe correspondiente en la Caja Social. Las participaciones no asumidas en el ejercicio de este derecho podrán ser adjudicadas por el Administrador con arreglo a la Ley.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, José María Bondía Román.—43.021.

**CONSTRUCCIONES ROMERO
VAQUERIZO, SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2003, se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el Balance Final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	18.030,36
Reservas	4.540,89
Resultados negativos	-23.212,99
Acreedores a corto plazo	641,74
Total Pasivo	0,00

Garbayuela, 11 de septiembre de 2003.—El Administrador, José Romero Vaquerizo.—43.434.

DECAPLUS CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Decaplus Capital, Sociedad Anónima se convoca a los Accionistas a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Bilbao, Calle Navarra número 10 el día 22 de octubre del 2003, a las 10 horas 30 en primera convocatoria y el siguiente día 23 de octubre en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal; y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 2, 10, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 30 de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva estructura del órgano de administración que, en su caso, se adopte.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que supone la ampliación de capital social y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao a, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Chacón Ruiz.—43.417.

DECATUR GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Decatur Gestión, Sociedad Anónima se convoca a los Accionistas a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Bilbao, Calle Navarra número 10 el día 22 de octubre del 2003, a las 12h30 en primera convocatoria y el siguiente día 23 de octubre en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal; y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 8, 10, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 30 de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva estructura del órgano de administración que, en su caso, se adopte.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que supone la ampliación de capital social y el informe

sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Chacón Ruiz.—43.419.

DISCO BAR KAPITAL, S. L.

Convocatoria Junta general ordinaria

El administrador único de la sociedad Disco Bar Kapital, S. L., convoca a sus accionistas a la junta general que tendrá lugar en Oviedo, calle Cimadevilla, n.º 15, bajo; el día 15 de octubre, a las 12 horas, en primera convocatoria. y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 16, a las 12 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de los auditores de cuentas.

Oviedo, 26 de septiembre de 2003.—Administrador único, Alfonso Álvarez Pico.—43.660.

DISEÑOS URBANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

DISEÑOS DE MÁLAGA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad «Diseños Urbanos, Sociedad Anónima», y el Socio Único de la Sociedad «Diseños de Málaga, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), han decidido, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de «Diseños de Málaga, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por la Sociedad «Diseños Urbanos, Sociedad Anónima», mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 20 de junio de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Málaga, respectivamente.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Málaga, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Diseños Urbanos, S.A.», y representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de «Diseños de Málaga, S.L.» (Sociedad unipersonal), D. Ulpiano González Ortigosa.—42.953.

2.ª 30-9-2003

ELECTRODOMÉSTICOS ÁNGEL Y JOSÉ MARÍA CERRATO SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de la entidad mercantil «Electrodomésticos Ángel y José María Cerrato Sociedad

Anónima», celebrada con carácter universal, en su domicilio social, el día 1 de junio de 2003, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1º. Transformar la forma jurídica de la sociedad en «Sociedad Limitada».

2º. Reducir el capital en la suma de ciento veintiocho mil ochocientos euros (128.800,00 euros), mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de la totalidad de las participaciones sociales en trescientos veintidós euros (322,00) con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, quedando fijada la nueva cifra de capital social en tres mil doscientos euros (3.200,00 euros).

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, 1 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Ángel Cerrato Gómez.—43.409.

ELECTRÓNICA ELANSHA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Accionistas de Electrónica Elansha, S. A., en reunión celebrada el 24 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de explotación de máquinas recreativas, con cargo a reservas de libre disposición sin reducir su capital social, siendo la sociedad beneficiaria Gesmak Jokoak, S. L., de nueva creación. La escisión tendrá efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la operación en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Lasarte-Oria, 9 de septiembre de 2003.—D. Juan Alcorta Echevarria, Presidente del Consejo de Administración.—43.273. y 3.ª 30-9-2003

FABRICACIÓN DE POLIURETANOS FEPOCAM, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionista

Conforme a la obligación dada en la Legislación vigente se convoca Junta general de accionista, a celebrar en la sede social de la empresa, polígono industrial parcela R-112 de Manzanares (Ciudad Real), en primera convocatoria, el día 22 de octubre de 2003, a las 9 horas, y en segunda, en mismo lugar y hora del día siguiente, día 23, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre aumento de capital con emisión de nuevas acciones ordinarias por suscripción por aportación dineraria de los socios, con posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Acuerdo sobre que la Junta faculte al Administrador de la sociedad para que el mismo pueda señalar fecha de llevarse a efecto el acuerdo y fijar condiciones del aumento, en todo lo no acordado en la Junta, y por ello facultar al Administrador para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social de la misma una vez acordado y ejecutado el acuerdo, aun en el caso de haberse suscrito solo parcialmente el aumento de capital social por parte de los socios dentro del plazo que se otorgue al efecto.

Tercero.—Facultar al Administrador para la elevación a público de los acuerdos adoptados y del aumento.

Cuarto.—Acuerdo sobre devolución aportación a socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria los socios podrán solicitar en la sede social con su presencia o por